Al responder citar: S-CO-SSP-SA-2026-39254
Destinatario: anónimo
Fecha: 06/11/2026 10:48 am Folios:
Tipo: Comunicaciones Externas Anexos:
Dependencia: UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
GED

S-CO-SSP-SA-2026-39254

Manizales, 06 de noviembre de 2026

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a queja GED-E-CO-2026-25922 Venta en vía pública la Olla de Vivi.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada mediante la Ventanilla Virtual bajo el número GED-E-CO-2026-25922, en la cual se informa sobre presuntas irregularidades sanitarias en la venta en vía pública denominada La Olla de Vivi, ubicada en la carrera 24 con calle 40 (avenida Paralela), relacionadas con la presunta presencia de cucarachas, deficiencias en las condiciones de limpieza y desinfección, utilización de agua almacenada en baldes y situaciones de inconformidad frente al trato recibido por parte de la persona encargada, la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública adelantó las actuaciones correspondientes, en el marco de sus competencias de inspección, vigilancia y control sanitario.

En cumplimiento de lo anterior, el día 03 de noviembre de 2026 se realizó visita de inspección sanitaria al establecimiento, por parte de la Ingeniera de Alimentos Mónica Lizeth Morales, adscrita a la Unidad de Salud Ambiental, con el propósito de verificar las condiciones higiénico-sanitarias del área objeto de la queja, las prácticas de limpieza y desinfección, las condiciones de almacenamiento y conservación de las materias primas, las prácticas higiénicas de manipulación y demás aspectos relacionados con la inocuidad de los alimentos, de conformidad con lo establecido en la *Resolución 604 de 1993, la Resolución 2674 de 2013, la Resolución 5109 de 2005* y demás disposiciones sanitarias aplicables.

Durante la diligencia se evidenciaron condiciones adecuadas de limpieza y desinfección de los equipos, platos y demás elementos de menaje utilizados en la actividad. Asimismo, se verificó que el agua empleada para las labores de limpieza es transportada en recipientes tipo balde desde una vivienda contigua. De igual manera, se observaron condiciones adecuadas de conservación de los productos elaborados, los cuales se encontraban bajo temperaturas apropiadas para su mantenimiento.

Respecto a los hechos específicos que motivaron la queja, durante el desarrollo de la visita no se evidenció presencia de cucarachas ni condiciones sanitarias deficientes asociadas a los procesos de limpieza y desinfección. Por lo anterior, los aspectos relacionados con estas presuntas irregularidades no pudieron ser corroborados durante la diligencia de inspección.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En consecuencia, se deja constancia de que los hallazgos corresponden a las condiciones observadas al momento de la visita, sin que ello permita descartar la eventual ocurrencia de las situaciones reportadas en momentos diferentes a la inspección.

Sin perjuicio de lo anterior, y en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sanitario conferidas a esta Secretaría, durante la visita se impartieron al responsable del establecimiento los requerimientos sanitarios que se consideraron pertinentes, orientados al fortalecimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y al cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, los cuales serán objeto del seguimiento correspondiente por parte de esta Autoridad Sanitaria.

Finalmente, la Secretaría de Salud Pública continuará realizando el seguimiento correspondiente, en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control sanitario, con el fin de verificar la implementación de las acciones correctivas requeridas y asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, en protección de la salud de los consumidores.

Agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al fortalecimiento de las acciones de vigilancia sanitaria en el municipio.

Cordialmente,

ANGELICA SALAZAR ARISTIZABAL
Jefe de la Unidad de Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública de Manizales

Proyectado por: Mónica Lizeth Morales, Ingeniera de Alimentos de la Unidad de Salud Ambiental.